

Escrito por <http://elecode losbarros.blogspot.com.es>
Miércoles, 07 de Octubre de 2015 15:23

BANDO

Ramón Ropero Mancera, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros,

HAGO SABER,

Que a partir del 12 de octubre y hasta el 12 de diciembre de 2015 quedan autorizadas las tareas de rebusco de uva en el término de Villafranca de los Barros.

Que de conformidad con el art. 31.1 de la Ordenanza de Convivencia la actividad se permite en todo el término municipal salvo en las fincas que se encuentren cerradas o en aquellas donde su propietario prohíba expresamente el rebusco.

Que las tareas de rebusco realizadas fuera de este período, la entrada de vehículos en viñas ajenas y los daños que se ocasionen por tal motivo serán sancionados según la citada Ordenanza.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Villafranca de los Barros, a 7 de octubre de 2015.

EL ALCALDE